Los señores Regidores Diputados y Procurador General

Alférez Mayor

Alcaldes Ordinarios

Alcalde

Alcaldes de la Hermandad

Escribano del Cabildo

Escribano de Gobernación

Escribano de Abastos

Escribano de Penas de Cámara

Escribano de Rentas

Escribano de Aguas

Escribano de Minas

Escribano de Montes

Escribano de Registros

Escribano de Sisas

Escribano de Fianzas

Escribano de Obras

Escribano de Caminos

Escribano de Alcabalas

Escribano de Millones

Escribano de Alhóndiga

Escribano de Pósitos

Escribano de Bienes de Difuntos

Escribano de Bienes de Ausentes

Escribano de Bienes de Secuestros

Escribano de Bienes de Ausentes

Escribano de Bienes de Secuestros

Escribano de Bienes de Difuntos

741

742

745

748

el dho señor [illegible] dixo que atento [illegible]
cabildo tiene sentado una petición [illegible]
que se mande que se le [illegible] e atendieren
todos [illegible] de sesenta [illegible] salario
en los mantenimientos [illegible] dha [illegible] en sisa
la qual [illegible] con esta [illegible] y mandó a
[illegible] ffrancisco que se le [illegible] presente en
[illegible] dixo que [illegible]
y será [illegible] que se debe cobrar

luego el dho señor francisco de martibanes dixo que no [illegible]
la dha [illegible] esta puesto de la cobre [illegible]
quanto [illegible] se hizo por ella

luego el dho señor gerardo [illegible] dixo que se
[illegible] presente [illegible]
que la cobre de [illegible] ffrancisco mas antiguo
que el señor [illegible] y los de [illegible] fran. vean
[illegible] sin [illegible] perjuicio [illegible] cobrar
sin agravio de los vezinos de [illegible]

luego los señores [illegible] que
se cobre la sisa en las carnes y [illegible] que
[illegible] carne [illegible]
[illegible] a los señores
[illegible] fiel [illegible]
[illegible] para que vean la cantidad
que se deve cobrar lo qual sea sin perjuizio
de los vezinos de algo

luego el dho señor francisco de martibanes dixo
que [illegible] que tiene [illegible] en perjuizio
[illegible] y [illegible] que en perjuizio
de los vezinos de [illegible] se [illegible]

[illegible] / lasso de cepeda / gerardo [illegible] / juan [illegible]

f

En la villa de Xerez de la Frontera a veinte y seis dias del mes de enero de mill y quinientos y setenta años se juntaron los muy magcos señores justicia y regimiento desta villa en la sala de su ayuntamiento segun lo tienen de uso y costumbre para tratar y conferir cosas tocantes al bien y pro comun desta dicha villa y estando juntos en la dicha sala de su ayuntamiento los dichos señores justicia y regimiento de suso nombrados

Juan Ruiz de Castilla

Pedro de Vera

Alonso Perez de Guzman

Juan de Mendoza el viejo

Juan de Ayala

Juan de Mendoza el mozo

Gonçalo Nuñez de Villavicencio

Juan de Ribera

Juan de Vera

Diego de Mesa

Juan de Ribera el mozo

Alonso de Mesa

Juan de Mesa el mozo

Pedro de Mesa

Juan de Mesa el viejo

Alonso de Mesa el mozo

Pedro de Mesa el mozo

Juan de Mesa el mozo

Alonso de Mesa el viejo

Pedro de Mesa el viejo

requerimiento del

Nesegala
fiesta sansle
vistan —

[illegible] fiesta desen sanstevan
[illegible] segar [illegible] e [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

754

cabildo

los ss. Regidores

v Dº Gemez tbanez / Dº Gomez de Leyva

- Dº de Loca

Por nº Romero

v Juan de Perez

v Sgtan de Ansi Juntos el Corregidor

Dentro los dhos Señores Cabdos Real

Señor Obispo del Campo dho Corregidor

Dº de Luna Lbaco

Alcalde

Alguazil

Cabildo

En la Ciudad Real en treynta dias del mes de Jullio de mill y quinientos y setenta años estando juntos en Ayuntamiento los dhos señores Justicia y Regimiento segun que lo tienen de costumbre de juntarse para tratar las cosas tocantes al Servicio de dios mro señor y bien y pro de la Republica destos Cabdos y las personas de dho cabildo se hallaron y lo de el dho cabildo se proveyo este que es

v el Alcalde Mayor Luys Lasso de Leyva

los Señores Regidores

v Dº Gomez tbanez de Leyva

v Alonso de Avila

v Juan de Leyva

v Ordenanzas del Lugar

nr leal

Ordenanzas

v Alcaldes.

v Estando Ayuntamiento general
Libro 1 gral. Señores Alcalde mayor y Regidores
en que mandaron se haga un
Libro para Sentencias definitivas

v Mandose por los Señores Alcaldes
que no se pueda cobrar para la Obra derecho
Libro 1 gral Derechos de entrada mercaderias generales que
Sentencias entran en esta Villa y Lugares de su
Jurisdicion se pague un Real por
cada carga

Y mandaron que todos los Regidores
Alcaldes y Escribano de Cabildo
Regidores de esta Villa y Lugares de su
Escribano Jurisdicion se hallen presentes en
Cabildo

v Mandaron que todos los Regidores
Libro 1 gral de Cabildo que entraren en
Cabildo Ayuntamiento pongan
cada uno un Real para la Obra
y Reparo de la Casa de Cabildo
y Carcel

Don Francisco
Carrillo

Don Juan de Villavicencio
Lucas de Espadas

759

Cabildo

En la cibdad de Xerez en tres dias del mes de setiembre de mill e quinientos e sesenta años se juntaron en ayuntamiento segun lo an de uso e de costumbre los señores justicia e regidores que se juntaron [illegible]

El ill.e s. lic.do [illegible] teniente de corregidor

Los señores regidores

- xpoval martinez
- diego bermudez
- antonio de [illegible]
- gomez de [illegible]
- hernando de guevara
- alonso de [illegible] castillo
- alº [illegible]
- juº de mora
- [illegible] renteria
- [illegible]
- [illegible] castillo

Jurados

alº [illegible] meno

Que se venda el pº de las rentas

Diputados diego bermudez antonio de [illegible]

Este dia se [illegible] que el [illegible] de las alcavalas [illegible] de [illegible] dos [illegible] y [illegible] con [illegible] antonio de [illegible] diego bermudez regidores la qual [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] y el [illegible] de julio del [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible]

Este dia se [illegible] que se [illegible] de [illegible] carneceria [illegible] de [illegible] por [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Gloria Garcia

cabildo

cabrel

cabrel

cabrel

cabrel

763

Prouision del officio de Regimiento del S.r Don Lorenço Suarez de Figueroa

764

765

cahiz de

770

771

Cap[itul]o de ... [illegible]

- Este dia se [illegible] ... m[anda]ron que los ... que se a de hazer en el altar ... [illegible] ... en el ... [illegible] ... que se ... [illegible] acerca del enbiar ... [illegible] ... su m[agesta]d ... al cab[ild]o ... ser de los gastos ... [illegible] ... a costa ... [illegible] ... que se ... [illegible]

- Este dia regimiento ... se pregone ... [illegible] ... cab[ild]o ... [illegible] ... señores regidores.

Felician Luis

Lasso de Cepeda

[firma]

Cab[ild]o

- En la ciudad de Toledo en dos dias del mes de m[ar]zo de mill e quinientos e ... años ... [illegible] ... estando ayuntados ... [illegible] ... los ill[ustr]es s[eñore]s cab[ild]o de Toledo para ... ver e librar ... cosas ... [illegible] ... cumplideras ... [illegible]

- El ill[ustr]e s[eñor] ... [illegible] ... de Cepeda ... corregidor

Regidores

- Jeronimo Martinez
- Diego Bermudez
- Juan de Herrera

- Juan de Coca
- Fernando de Guevara
- Fernando de Robles

los jurados

Jurados

Alvaro ... [illegible]

Juan ... [illegible]

Alonso ... [illegible]

... del Campo ... [illegible] ... Santa Olalla

- Este dia se ... [illegible]

Felician Luis

Lasso de Cepeda

Cabildo

Cabildo

Cabildo

m leee fo

Glos

Sobrelibro

775

abril

En siete de abril de mill e quinientos e
treinta e nueve años en presencia de los señores
alcalde Juan de Cervantes e alcalde Diego de Ribera
e por ante mí Diego de Ribera escribano de su
magestad e escribano público e del concejo desta
villa de Medellín se leyó esta carta de
obligación de suso contenida que hizo e otorgó
Juan de Cervantes vecino desta villa de Medellín
a favor de Juan de Cervantes vecino desta villa
de Medellín por la cantidad de maravedís en
ella contenidos e por ante mí el dicho escribano
e testigos de yuso escritos.

Testigos

Alonso Frz
Fz de Olmedo
Mateo de Olea
Fz de Robledo

Fz de Cervantes
Diego de
Fz de Segovia

Juan de
Juan de Cervantes
Juan de Cervantes

Otrosí dijo el dicho Juan de Cervantes vecino desta villa de Medellín que por cuanto en esta carta de obligación de suso contenida se contiene que el dicho Juan de Cervantes vecino desta villa de Medellín se obligó de pagar al dicho Juan de Cervantes vecino desta villa de Medellín [illegible] maravedís en cada un año en dos pagas por el mes de [illegible] e por el mes de [illegible] de cada un año hasta que le pague todo lo contenido en la dicha carta de obligación de suso contenida e que para seguridad de la paga de los dichos maravedís en

m^o er

Cabildo — En la cibdad de ... en treze dias del mes de março de mill e quinientos e setenta ... años se juntaron en cabildo los yllustres señores justicia e regidores segun lo an de uso e de costumbre se juntar conviene a saber
el yllustre señor licenciado ... de Cepeda corregidor

- Fr[ancis]co de Martin Nuñez
- Diego Bermudez
- Ju[an] de Mora
- Lope ...
- Mateos de ...
- Ju[an] de Mora

Parecio
- Al[onso] Gomez

En este cabildo Fr[ancis]co de Martin Yañez regidor dixo que ... [illegible] ... el señor regidor ... [illegible] ... le parecio ... [illegible] ... de alguna persona ... [illegible] ... cabildo.

Fr[ancis]co ... [illegible] ... Fr[ancis]co de Martin Yañez.

Mateos ... [illegible] ... parecio ... abildo ... [illegible] ...

El licenciado Lasso de Cepeda — Ju[an] de Mora — ...

†

Cabildo — En la cibdad de [illegible] en veynte e ocho dias del mes de
março de mill e quinientos e setenta e un años los illus-
tres señores justicia e regimiento en su cabildo segun lo
han de uso e de costumbre a [illegible] veçes [illegible]
[illegible] al servicio de Dios nuestro señor e bien
comun de la republica [illegible] segun [illegible]
[illegible] [illegible] siguientes
El yllustre señor [illegible] corregidor

Diego Bermudez	Juan de Mora
Gonçalo [illegible]	Francisco de Robles
Alonso [illegible]	Martin [illegible]
[illegible] de Angulo	Francisco de Guevara

Procuradores

Alonso [illegible]

Jurados

Alonso [illegible]

Que se pregonen [illegible] — En este cabildo [illegible] que se pregone [illegible] [illegible] que ninguna persona [illegible] tener [illegible] para [illegible] en las [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] — [illegible] [illegible] de Juan [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] regidores.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] — En este cabildo [illegible] regidor [illegible] alguazil [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] el cabildo [illegible]

Felicer [illegible] — Juan de Mora
Lasso de Cespeda — [illegible]

778

Cabildo

Regidores

Cabildo

Regidores

Cabildo

779

Vezinos
de Granada
por sus años

Sobre los
oficios
de Regidores
y Jurados
de Granada

Tenencia
de armas
de Granada

Veinte y quatro
de Granada

781

cabildo

cabildo

cabildo

Cabildo

cabildo

781

cabildo

En veynte e vn dias del mes de abril de mill e
quinientos e treynta e vn años se juntaron en cabildo segund
e como lo han de vso e costumbre los señores
[illegible] e regidores desta muy noble e muy leal
[illegible] e por ante mi [illegible] escriuano
[illegible] e vista la carta de su magestad
[illegible] e vista la petiçion
[illegible] e vista la ynformaçion
[illegible] e vistos los capitulos
[illegible] e vistos los testigos
[illegible] e vista la relaçion
[illegible] e vistos los autos
[illegible] e vistos los pareçeres
[illegible] e vistos los requerimientos
[illegible] e vistos los mandamientos
[illegible] e vistos los pregones
[illegible] e vistos los bandos
[illegible] e vistos los edictos
[illegible] e vistos los testimonios
[illegible] e vistos los poderes
[illegible] e vistos los traslados
[illegible] e vistos los originales
[illegible] e vistos los libros
[illegible] e vistos los papeles
[illegible] e vistos los memoriales
[illegible] e vistos los apuntamientos
[illegible] e vistos los borradores
[illegible] e vistos los registros
[illegible] e vistos los protocolos
[illegible] e vistos los escritos
[illegible] e vistos los alegatos
[illegible] e vistos los pleitos
[illegible] e vistos los procesos
[illegible] e vistos los autos
[illegible] e vistos los pareçeres
[illegible] e vistos los requerimientos
[illegible] e vistos los mandamientos
[illegible] e vistos los pregones
[illegible] e vistos los bandos
[illegible] e vistos los edictos
[illegible] e vistos los testimonios
[illegible] e vistos los poderes
[illegible] e vistos los traslados
[illegible] e vistos los originales
[illegible] e vistos los libros
[illegible] e vistos los papeles
[illegible] e vistos los memoriales
[illegible] e vistos los apuntamientos
[illegible] e vistos los borradores
[illegible] e vistos los registros
[illegible] e vistos los protocolos
[illegible] e vistos los escritos
[illegible] e vistos los alegatos
[illegible] e vistos los pleitos
[illegible] e vistos los procesos

Regidores

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] en cabildo regidores [illegible] e [illegible] e [illegible] e

merced

En este [illegible] ayuntamiento [illegible]
[illegible] sesenta hanegas de pan [illegible]
[illegible]
[illegible] del [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] consegun [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible] arca [illegible]
[illegible] arca [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

1 en este cabildo [illegible]
[illegible]
[illegible]

1 cometiose en este cabildo a los señores [illegible]
[illegible] calderon [illegible]
[illegible] necesarios para [illegible]
[illegible]

1 en este cabildo se [illegible]
[illegible]
[illegible]
acerca de la peticion [illegible]
[illegible]
[illegible] carta [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

despachose [illegible] de carta [illegible]

el licenciado [illegible]
Lasso de Cepeda

[illegible] Vino

789

[illegible] que se pongan [illegible]
[illegible] del dicho ayuntamiento [illegible] de [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

Feliciano Ruyz — Blasco de Cepeda — Geraldo Treviño

En la muy noble cibdad real en veynte y cinco dias del mes de abril de mill e quinientos y setenta años se juntaron en ayuntamiento los ill[ustr]es señores cibdad real a campana tañida segun lo tienen de uso y de costumbre para tratar de las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor y bien y pro comun desta republica las personas que en el dicho ayuntamiento se hallaron y lo que se proveyo es lo siguiente

el muy mag[nifi]co s[eño]r gil [illegible] teniente [illegible] regidor

Los s[eño]res regidores

diego bermudez	antonio de galiana
lopez [illegible]	al[ons]o furtado
mateo del saz	fernando de poblete

libranza a pregonero [illegible] los niños — los dichos señores [illegible] antonio [illegible] de quinze [illegible] de los niños [illegible] [illegible] [illegible]

los dichos señores del dicho ayuntamiento [illegible] [illegible] [illegible]

Alonso [illegible]

792

reparos q̃ se pone en los [illegible]
de [illegible] bien [illegible]
[illegible] bastante [illegible]
[illegible]

~ [illegible] bastante
[illegible] confirmante [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

~ [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

v [illegible]
[illegible]
[illegible] empreza delos
[illegible] bastante
[illegible]
[illegible] segun
su estimaçion

Gerardo Nivino [illegible]

Ante mi [illegible] Goartega

[illegible] muy noble [illegible] de [illegible] de mes de mayo de mjl e qrjē y setenta años
se juntaron en el yuntamento los jeē[illegible]
[illegible] real a campana tanjdo segun lo tener
del ofamble [illegible] a tener el secreto [illegible]
de seruj de dios mo[illegible] y bien y pro de [illegible]
[illegible]. y las personas q[illegible] yuntaron
[illegible] a [illegible] y lo [illegible] [illegible]
[illegible]

el muy magn[illegible] s[illegible] [illegible]

y los ss[illegible]

y Antonyo de galiana y diego bermudez
y fran[illegible] de gneba[illegible] y juan de [illegible]

pr[illegible]

[illegible]

libran[illegible] pr[illegible] y estando [illegible]
san franc[illegible] seruicio [illegible] mes de [illegible]
del monesterio de seno[illegible] san [illegible] bue[illegible]
[illegible]yor dicho y sermon del [illegible] de
san [illegible]. [illegible] celebr[illegible] [illegible]
libr[illegible] [illegible]

y Aquellos [illegible]

los mayos pr[illegible] y estando [illegible] pr[illegible]
quema[illegible] [illegible] [illegible] s[illegible] [illegible] para [illegible]
[illegible] [illegible]

796

v Sta carta fue escrevida en el dicho
mes y año susodichos en presencia de
los testigos de suso escriptos y firmados
en sus nombres por mandado del dicho señor
Veal y campana tanjida segun que tienen
costumbre para entender en las cosas tocantes
al seruicio de su magestad y bien y pro de la
publica y las personas y vezinos de dicha villa
y alrededores y para lo ver y proveer
de remedio en lo subzedero

v El muy magco señor Thomas

v Lope de Vegas

v Diego Hernandez v Alonso
v Juan de
v Sancho de Ayuntamiento en el dicho
dia mes y año susodichos en presencia de
mi escriuano y testigos de suso escriptos
se juntaron en el ayuntamiento
de la dicha villa los señores
alcalde y regidores
de la dicha villa

v Y asimismo se juntaron en el dicho
dia mes y año susodichos en presencia de
mi escriuano y testigos de suso escriptos
los señores alcalde y regidores
de la dicha villa en el ayuntamiento
de la dicha villa para tratar
y platicar las cosas tocantes
al seruicio de su magestad y bien
y pro de la republica
de la dicha villa

v El muy magco señor Thomas

v Lope de Vega

v Diego Hernandez v Alonso
v Juan de
v Sancho de

v Gregoberm̃dez
v Lopez
v Fr̃o fr̃o degnebra

v Antaurjo degl̃ia
v Gr̃o delo ca

v Alonso/ Gomez p̃

v Alonso perez/ mrdo

v Gl̃. Glez sabed dn̄ pet̃ez gr̃o
gonçez e Gregorj celestinez del
canej cerr̃o e dn̄ Gomez e
e Glez e dn̄ rodrigez e Gl̃. gregorj
conçez e dn̄ sabed e Gl̃ez sabed

Gllicen do
Lopo de capdall

Gl̃ez fr̃o
delaygl̃a

..cabdo v Gonçalez de mel de mrs̃ de myll e qujs
se Aen termjnos segm̃ tr̃a en los yllos en cruz
Gl̃ Alfonsdcano an̄ tenjr segm̃ los amo
Gl̃ez e Gomez p̃ez de Negr̃ete cantes
delej e Gl̃ez de mosenia chen e Gl̃ez de Ave
dubja. Gl̃ez e tr̃a e Gl̃ez de Ave
vcbo Gl̃ez

v Gl̃ez Gl̃ez e Gl̃ez de Gl̃ez de Negr̃a
Negr̃a

v Gregoberm̃dez
v Lopez
v Fr̃o de co

v Gl̃ez mrdo delej

v Gl̃ez cabdo Alfonso delej mrdo delej
Gl̃ez Vendaña Gl̃ez Vendaña e Gl̃ez
Gl̃ez e Gl̃ez e Gl̃ez de Gl̃ez de Gl̃ez
Gl̃ez. e car̃ Gl̃ez e Gl̃ez de Gl̃ez

Gnoll venda
El Tarde
Vesyt.

Cabrid

Hellicen Tuj
Lasso de cepeda

Hlopez Pinto
de Colmenar

Hegidio
Hegidio
Hegidio

Cabildo

Cabildo

Cabildo

el tienpo tendiendo que es [illegible] en cabildo [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] que se [illegible]
salario que a [illegible] el salario de pagar / del tien
po [illegible] /

- En este cabildo se libro a [illegible] [illegible] de su salario a [illegible] de [illegible] de la [illegible] para [illegible] en este [illegible]

Libranza de [illegible] /

Julian Luys Lasso de Cepeda — Lope de Loaysa

- En [illegible] en dos dias del mes de junio de myll e quinientos e setenta años / el muy magnifico señor [illegible] se juntaron a hazer cabildo como lo an de uso e de costumbre [illegible] los señores siguientes

[illegible]

el muy magnifico señor [illegible]

Regidores — [illegible]

- [illegible] Hernandez
- Lope [illegible]
- [illegible]
- [illegible] de [illegible]

- En este cabildo se [illegible] sobre las [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] libranza [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] /

Libranza de [illegible] /

- En este cabildo se libro a [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] por los regidores [illegible] [illegible]

Libranza de [illegible] /

Julian Luys Lasso de Cepeda — Antonio de Galliano

801

804

805

806

Selvrien
Esp. Gr.

809

Otrosi ellos tengan libertad de yr a qualesquier partes
y lugares de estos reynos y fuera dellos
libremente.

Y ellos y cada uno dellos y sus bienes
y mercaderias no sean detenidos
ni secuestrados.

Y ellos y cada uno dellos y sus bienes
y mercaderias no sean
tomados por represalias
ni por otra ninguna manera
ni por mandado de ninguna persona
publica ni particular
salvo por mandado de nuestra justicia
ordinaria.

Y ellos y cada uno dellos y sus bienes
y mercaderias no sean
tomados por represalias
ni por otra ninguna manera
ni por mandado de ninguna persona
publica ni particular
salvo por mandado de nuestra justicia
ordinaria.

Y que ellos puedan sacar
y saquen libremente
todas sus mercaderias
que quisieren
sacar destos nuestros reynos
y llevarlas a
qualesquier partes
que quisieren
sin pagar
ninguna
costuma
ni
derecho
ni
otra
cosa
alguna
por
ellas
hasta
cierto
tiempo
que
ellos
y
nos
y
nuestros
sucesores
y
ellos
y
cada
uno
dellos
y
sus
herederos
y
sucesores
y
cada
uno
dellos
podamos
y
podamos
cada
uno
dellos
podamos
y
podamos
cada
uno
dellos
podamos
y
podamos

En este cabildo se mando a Garçia Montalegre [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

(margin: [illegible] [illegible] [illegible])

el liçençiado luys / blasco de çepeda — lope fernandez de aldaya

(margin: cabildo) En siete dias del mes de julio de mill e quinientos e setenta e un años se juntaron los señores justiçia y regidores a hazer cabildo [illegible] [illegible] el liçençiado [illegible] [illegible] regidores
[illegible] [illegible] martinez
diego bermudez

[illegible] [illegible] [illegible] tomar de la [illegible] [illegible] [illegible] juan de coca [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

el liçençiado luys / blasco de çepeda — ante [illegible] [illegible]

(margin: cabildo) En nueve dias del mes de [illegible] de mill e quinientos e setenta e un años se juntaron los señores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a hazer cabildo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] liçençiado [illegible] [illegible] [illegible] regidores

juan de mora
lope [illegible]
juan de coca

En este cabildo se mando [illegible] juan de çepeda [illegible] coca [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mill [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Cabildo

Cabildo

Cabildo

Cabildo

Cabildo

819

cabrlio

821

824

cabildo

En la villa de Madrid a veinte y ocho dias del mes de Setiembre de mil y seiscientos y treinta y un años estando en cabildo ordinario como se suele y acostumbra hacer los señores Don Gabriel de Ayala y Figueroa Presidente Don Juan de Vallejo y Don Diego de Ribera y Don Fernando de Ribera y Don Francisco de Ayala Regidores de esta villa y estando en el dicho cabildo se leyó una petición que dio en él Juan Martínez de Ayala [illegible] en la cual dijo que [illegible]

[illegible]

[illegible]

[

827

828

Alcalde

En xrey Emuebe dias del mes de este mes de
Demjcelo Ayllo e setenta años se juntaron Ayllo
señores Alcalde Hol agzer Alcalde Cayn tres se
Simolon de vsuelde cobrador. Alson de camp
na tenjda a tratar asu tu car tebalsek
Vião de jus proseña Defunctyl chien cpu
des tuse Dnbljca. Elvos Dsegelsus Dsus
se Dvey seels Dyens
Ayllo señor li Dlmybhu de cè ordan Hor

Regidors

Vdegsbermudez
Vantonjo degsjona.
Vgizeldtz
Vefrans

Vynde mu za
Vbsptz
Vpoenzeñ
Vmtesdelsz.
Vfrañ de Abete
Vynco ta.

=Enebte calbllo Ayllo y dalbyn stan Gonestyl
gallos Hotuls delsseñor Dinz para li gent
Gmnde pedi Alosenfalde Enell dsten
dsf cnjch dnjo tdy Dewn. Gsbdlyn stan
Stan aquese tjmj tercar tGallsñalmyb
ane dsobre hon Regidor deytGbsd esta velne Leg
Ayllo señor, desenãdnjo GOpaellsdyze questa cyd
Elbsgal so Hotuls confirmar y nstu
Un. hOllej dasegnn dseb Sterynpte
Enseñio Gnsabel sjmon Vbesalbaeca
Cañodemn tele cañ. de calHrn
Stare tdo dealmaz y Vsbrb tclayja
Estiende. no Vsel Dmetwallsgel. E
Hotuls hOEl ze tondey Gsjsme
ter. Juen jsrm vebtr Gbsd
Vsenido ax mmy mb mñ de gente

vezindades
abezi/.

vezindades
hufi/

mill e d viij

En este cabildo se mandó [illegible] que se [illegible]
[illegible] e cal [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]

En este cabildo se [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]

En este cabildo se [illegible] que se pregone [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]

el licenciado [illegible]
Lasso de Cepeda
[illegible]

En la [illegible] en cabildo
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible] — Juan de Mena
Diego Bermúdez — Mateo de [illegible]
don Fernando de Gam[illegible] — Juan de Coca
Cano [illegible] de [illegible] — Juan [illegible]
Alonso Romero — Juan [illegible] — Juan de [illegible]

833

836

iiij cc

v En esto se acordo que por que el señor [illegible] regidor de burgos
[illegible] que el [illegible] se [illegible]
[illegible] de la recepcion [illegible]
[illegible] a [illegible]
[illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible]
[illegible] del [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] los regidores [illegible]

En esto se acordo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

vi En esto se acordo que por [illegible]
[illegible] recepcion [illegible]
[illegible]

Don Felipe por la gracia de dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Secilias
de Jerusalen de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña
de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarbes de Algezira de
Gibraltar conde de Flandes e de Tirol etc. A vos el concejo justicia e regimiento
de la ciudad de [illegible] salud y gracia bien sabeys [illegible]
vision [illegible] licencia [illegible] salario en [illegible]
[illegible]
[illegible] salario [illegible] lo qual [illegible]
de la [illegible] segun que [illegible]
[illegible] provision [illegible] se contiene
[illegible] licencia [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que con lo [illegible]
[illegible] salario [illegible]
[illegible] merced [illegible]
[illegible] salario [illegible] se le diese [illegible]
[illegible] del [illegible] de nuestro consejo
[illegible] merced [illegible]

83 7

838

En este cabildo [illegible] alteza [illegible]

gente de guerra — En este cabildo [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] que le comete [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de veynte [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Juro de Figueroa — En este cabildo [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] En este cabildo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

En este cabildo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del tenor siguiente

Don Felipe por la gracia de dios Rey de castilla de leon de aragon de las dos secilias de jerusalem de navarra de granada de toledo de valencia de galizia de mallorca de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de jaen de los algarves de algezira de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias [illegible] [illegible]

[illegible]

dada en madrid [illegible] yo el Rey [illegible] Antonio de Eraso secretario de su magestad [illegible]

Antonio de [illegible] [illegible] de Vergara

Vergara

840

2 Enel te cabil de se[illegible] un cavallero
de renta de [illegible] con un
de gasto [illegible]

Libros del 2 Enel te cabil de seruicio de sala q
la gurdia [illegible] gurdia abogado enel [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Libros 2 Enel te cabil de seruicio cmo se deue
[illegible] de los vs del [illegible] pres trungue
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

2 Enel te cabil de [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]

Vegnida del 2 Enel te cabil de seruicio [illegible]
[illegible]

[illegible] 2 Enel te cabil de seruicio cmo se [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

842

cabildo

En la Villa de Madrid a diez y ocho de Enero de mill y seiscientos y
veinte y quatro años ante los señores Corregidor y Regidores
de esta Villa se juntaron en su Ayuntamiento en la forma
y manera que lo tienen de costumbre para tratar y
conferir las cosas tocantes a el Gobierno y Regimiento
de esta Villa y lo que se ofreció y pareció proveer lo siguiente

Estavan en cabildo

Don Gabriel de Mendoza Corregidor

Don Juan de Tapia

Don Juan de Ulloa

Don Juan de Ulloa

Don Juan de Ulloa

cabildo

libro de la cámara

849

851

mm ed om

Enes fe cabil de ser nro Segl ... tyl
... Segl ... de ... Segl ... ell ...
... ser ... ell ...
Enes fe cabil de sellos ... ...
... segl ... ...
... ell ... ...
... ...

Enes fe cabil de ser nro Segl ... ...
... ...
... ...

Enes fe cabil de ser nro Segl ... ...
... ...
... ...

Enes fe cabil de sermo Segl ... ...
... ...
... ...

Enes fe cabil de ser nro Segl ... ...
... ...
... ...

Enes fe cabil de ser nro Segl ... ...
... ...
... ...

Enes fe cabil de sermo Segl ... ...
... ...
... ...

Enes fe cabil de ser nro Segl ... ...
... ...
... ...

Enes fe cabil de ser nro Segl ... ...
... ...
... ...

Enes fe cabil de ser nro

/.

mill e q[uinient]o[s]

En la cibdad real veynte y siete dias del mes de otubre de mill y quinientos y setenta años los señores del cabildo desta yglesia [illegible] se juntaron en su cabildo ordinario como lo an de uso y costumbre [illegible] pregonado por cabildo [illegible] en cabildo [illegible] y resumen [illegible] de lo que se proveyo

El señor doctor Molina canonigo tesorero de [illegible] Alcaraz presidente

mi testigo [illegible]

- alonso fernandez
- juan de [illegible]
- juan de [illegible]

En el dicho cabildo se [illegible] tesorero [illegible] juan de [illegible] fernandez [illegible] [illegible] cabildo [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

el doctor licenciado luys

[illegible] de cepeda

cabildo En la cibdad real veynte dias del mes de otubre de mill y quinientos y setenta años se juntaron en su cabildo [illegible] los señores del cabildo [illegible] [illegible] y resumen lo que se [illegible] lo que se [illegible]

El señor doctor Molina canonigo tesorero de [illegible] presidente

- alonso fernandez
- juan de [illegible]
- diego [illegible]
- juan de [illegible]

En el dicho cabildo se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

855

Virrey
Vrrey

861

862

— l

En la çibdad de Guadalajara a xiiii dias del mes de dizienbre de mill y quinientos y setenta años se juntaron en su ayuntamiento segun lo tienen de costumbre los señores Molina alcalde de Guadalajara [illegible] para tratar de cosas tocantes al servicio de su magestad e bien publica de lo que se [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Molina teniente de corregidor

v Alº de Miranda — v Antº de Espinosa
v Franco Juarez — v Xpoval de Alarcon
v Fernando de Castro — v Juº de Coca
v Gualdo [illegible] — v Lope Tellez
pr. — v Xpoval Franco
v Diego de Vadillo — v Franco de Poblete

Jurados

v Juan Serrano

v este dicho dia en el dicho ayuntamiento por los dichos señores [illegible] se trato que el dicho ayuntamiento [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] real [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] numero de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] sobre ello lo que [illegible]

v este dicho dia en el dicho ayuntamiento tratando de los negocios [illegible] Antº de [illegible] [illegible] por los [illegible]

868

dixo q la cibdad tiene despues que [illegible] me
[illegible] de [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Los dichos señores justicia e regidores [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] tienen y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] los [illegible] y [illegible] este efeto
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
declarar del mandato del dicho señor
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] de [illegible]
[illegible] y lo que dieron por peticion

Juez de [illegible] [illegible] — El mismo ayuntamiento [illegible] dicho señor
[illegible] [illegible] [illegible] el dicho ayuntamiento
[illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] la solenidad de [illegible] [illegible] dichos señores
[illegible] semana [illegible] [illegible] [illegible] de
[illegible] [illegible] real

Que se haga cala y cata. — Estando el dicho ayuntamiento los dichos señores
[illegible] real [illegible] que se haga cala y cata de [illegible]
[illegible] desta cibdad tienen en nombre [illegible]
[illegible] [illegible] dicho señor [illegible] a los señores
Antonio de Galiana y por fiador [illegible] de Gamez [illegible]
[illegible] fueron del dicho ayuntamiento [illegible]
[illegible] [illegible] de la camara

[illegible] — Este dicho ayuntamiento mandaron los dichos señores justicia e regidores
[illegible] [illegible] [illegible] de badajoz [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] averiguar [illegible] [illegible] los
barberos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] los quales dieron [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] dichos señores [illegible] real [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] ordenança [illegible]
[illegible] [illegible] mandaron y [illegible]

[illegible] Regimiento y
la calidad de [illegible]
[illegible] se obligaren y den fianças para pagar
[illegible] y que se
[illegible] y que se
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible] Item que [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] Item que [illegible]
[illegible]

Item

Item

Item

[illegible] — En este cabildo se mandó que los señores [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] — En este cabildo se mandó que el [illegible] Molina [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] — En este cabildo se mandó [illegible]
del [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] — En este cabildo se mandó que se dé a [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] — En este cabildo se nombró por letrado de esta [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Melchor [illegible] — Castro de [illegible] — [illegible]

873

[illegible] el dicho [illegible] fue me-
[illegible]
[illegible] libre [illegible]
[illegible]
[illegible]
conforme [illegible] ante [illegible]
[illegible]

Felicien [illegible]
Alonso de Cepeda

Rodrigo Martinez
[illegible]

Cabildo

En catorze dias del mes de dizienbre de mill e quinientos
e [illegible] años estando juntos en ayuntamiento [illegible]
[illegible] en la posada del cabildo [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de Çepeda [illegible]
[illegible]
[illegible]
Antonio de [illegible] — [illegible]
Fernando de Poblete

Que se de testimonio de esto.

En este cabildo se acordo que se de testimonio para
que se entregue de esto [illegible] presente el
libramiento [illegible] que se [illegible]
[illegible]
[illegible]

Que se [illegible] libramiento

En este cabildo se acordo [illegible]
[illegible]
[illegible] precedente.

Libramiento de [illegible] de Mora.

En este cabildo se acordo que se de libramiento de [illegible]
[illegible]
[illegible] Diego de Mora [illegible]
[illegible]
[illegible]

m̃ ccxix

Miercoles [illegible] dias del mes de [illegible] de mill e quinientos e [illegible]
y setenta años [illegible]
[illegible]
segun lo tienen de costumbre para entender en las cosas que
tocan al [illegible]
y [illegible]
[illegible]

- [illegible] de Martinez
- Don Fernando de Guevara
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- Juan de Coca
- Fernando de Guevara
- Francisco de Robles

Juan de
[illegible]

L

La tienda de [illegible]

Esta [illegible] a [illegible] de [illegible]
[illegible] de cada [illegible]
[illegible] e de [illegible]
[illegible]

Carneceria

Esta [illegible] a [illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
E [illegible] del [illegible]
del [illegible] carnero [illegible]
E [illegible]
[illegible] a [illegible] e [illegible]
de [illegible] carnero [illegible] las carnecerias
de [illegible] fuerte [illegible]
por [illegible] e [illegible] vender [illegible]
[illegible] de [illegible]

875